

## 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer: En las puertas del nuevo milenio

Como cada año, esta efemérides de las luchas reivindicativas de las mujeres en todo el mundo, la transformamos en un momento de recapitulación sobre los cambios producidos en nuestro ámbito de actuación y para impulsar nuevos objetivos.

En CC.OO. tenemos objetivos propios, pero también compartimos objetivos con UGT, en el ámbito estrictamente sindical, y con el resto de las organizaciones feministas de nuestro país. Igualmente, también suscribimos campañas internacionales que se ponen en marcha bajo el símbolo de esta fecha conmemorativa o con ocasión de graves conflictos que afectan de forma exclusiva o fundamental a las mujeres en cualquier parte del mundo.

Entre los objetivos internos que están centrando nuestra actividad actual, tal vez el más significativo, sea el de lograr un crecimiento importante en el número de mujeres representantes sindicales en las empresas, elegidas en las candidaturas de CC.OO. en este nuevo proceso de Elecciones Sindicales en que nos encontramos. Este es el primer escalón de la participación sindical, para posteriormente poder participar en los procesos de negociación colectiva y en los órganos de dirección del Sindicato en cualquiera de sus niveles.

Pero no olvidemos que conseguir una mayor y más generalizada participación de las mujeres en la actividad sindical pasa por un cambio importante de los comportamientos de hombres y mujeres en relación con la atención de las responsabilidades familiares. La desigual dedicación de hombres y mujeres al trabajo dentro y fuera del hogar, resta oportunidades a las mujeres tanto en el terreno del desarrollo de su vida profesional como en su implicación en actividades sociales, sindicales o políticas.

En este terreno del cambio de actitudes queda mucho por hacer y requiere actuaciones desde muchos ámbitos y por muy diversos procedimientos. Una de estas actuaciones posibles, es la regulación legal de los "permisos parentales", término con el que englobamos el conjunto de fórmulas legales que permiten la atención de responsabilidades familiares (permisos, excedencias, suspensión del contrato por maternidad o adopción, reducción de jornada, etc.), con el objetivo de mejorar las posibilidades de atención de dichas responsabilidades y hacerlas compatible con la vida laboral, pero también y sobre todo, con el objetivo de promover que esta función social sea desempeñada conjuntamente por hombres y mujeres.

En torno a conseguir una formulación legal de los permisos parentales más acorde con estos objetivos y en línea con el Acuerdo alcanzado por la Patronal europea UNICE y la Confederación Europea de Sindicatos, posteriormente adoptado como Directiva Comunitaria por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, las Confederaciones Sindicales de CC.OO. y U.G.T., elaboraron el pasado año una propuesta para su negociación directa con el Gobierno, incluida en un proyecto negociador más global sobre diversas materias que afectan a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y una vez que la Patronal CEOE había desestimado la propuesta de negociación que le planteamos los Sindicatos sobre estas mismas materias.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que en este terreno no ha adoptado un procedimiento negociador equiparable al mantenido con los Sindicatos en otras negociaciones, tras recibir el detalle de las propuestas sindicales, ha ido adoptando



una serie de iniciativas, hasta fechas recientes de forma parcelada, inconexa y sin previo consenso con los Sindicatos, aún cuando su contenido era muy similar a propuestas incluidas en el documento sindical, procedimiento que provocó reiteradas críticas de CC.OO. y U.G.T.

Tras unos meses de impasse desde que se presentaron las propuestas sindicales, por fin, casi a mediados de Febrero, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presentado un texto articulado de propuestas de cambios legislativos sobre permisos parentales, para que los Sindicatos presenten sus alegaciones con carácter previo a su tramitación parlamentaria.

El texto se recibe coincidiendo con el cierre de la edición de este periódico, por lo que no es posible hacer una valoración exhaustiva ni predecir en que términos finalmente verá la luz. En una primera evaluación, se detecta que el Ministerio ha incorporado muchas de las medidas propuestas por los Sindicatos, incluso mejorado con una mayor concreción en algunos casos, y que en conjunto, este proyecto legislativo va a aportar un significativo cambio en el actual marco regulador, pero también son evidentes importantes ausencias que deberán ser puestas de relieve en las alegaciones sindicales e incluso si fuese necesario, proponiendo a los grupos parlamentarios la presentación de enmiendas.

La Federación Minerometalúrgica de CC.OO. editará próximamente un folleto específico sobre esta materia, en el que se tratarán en detalle todos los supuestos que regulan los permisos parentales.

Otro objetivo sindical es promover el acceso de las mujeres al empleo estable y en todo tipo de actividades profesionales, de muchas de las cuales siguen estando excluidas por razones de sexo. Este objetivo, de especial interés para esta Federación Minerometalúrgica, que incluye sectores industriales fuertemente masculinizados, ha sido tomado en cuenta en el marco de las negociaciones confederales sobre estabilidad del empleo, donde se han adoptado diversas medidas para incentivar la contratación estable de mujeres, debido a que es el colectivo que encuentra mayores dificultades para beneficiarse del actual crecimiento del empleo estable.

También está en el centro de la actividad propia conseguir el acceso de las mujeres a todas las profesiones que existen en los sectores metalúrgicos, mineros y de la energía eléctrica, al menos en aquellos que están viviendo un importante periodo de expansión en el volumen de empleo y que por tanto, generan oportunidades de acceso que, en las puertas de un nuevo milenio, deberían ser iguales para hombres y mujeres.